ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICA

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2014 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)" ***ID Nº 281.164.***

En fecha 31 de octubre de 2014, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 176 de fecha 24 de setiembre de 2014, conformado por los señores: 1) **Abg. Rossana Bogado**, Jefa de Suministro, 2) **Lic. María Morel de Cantero**, Directora Administrativa, 3) **Dr. Domingo Pedrozo,** Jefe de Planificación 4) **Lic. Adriana Pesoa Nardi**, Jefa de Comunicación Social, a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución de Adjudicación.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozara una breve reseña cronológica:

PARA EL EFECTO SE HA CONTADO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES O DOCUMENTACIÓNES:

La coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, según se detalla a continuación:

- Acta de Apertura, de fecha 16/10/2014, suscrita por Sr. Luis Rotela, técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El número de propuestas presentadas según Acta de apertura de sobres de fecha 16/10/2014, es de 3 (tres), correspondientes a las firmas: CLAV COMMUNICATIONS Comunicación Integral, Guillermo Oscar Rossi García y TURÚ S.R.L., redactado por la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Agencia.
- Informe de Evaluación Técnico y legal, de fecha 20 de octubre del 2014.
- Notificaciones de fecha 30 de octubre del corriente, cursadas a los oferentes para convocar al acto de apertura de sobre de propuesta económica.
- Acta de Apertura de sobre de propuesta económica, de fecha 31/10/2014, suscrita por Sra. Diana Britez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Como consecuencia de esta calificación, se procede al análisis de las propuestas económicas:

1. CLAV COMMUNICATIONS Comunicación Integral. Gs. 70.000.000.- (Guaraníes Setenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.
2. Turú S.R.L. Gs. 107.800.000.- Guaraníes (Ciento Siete Millones Ochocientos Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.

Los oferentes han presentado el Formulario de Ofertas conforme a lo requerido en la Carta Invitación.

Análisis de la Oferta

Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación de esta consultoría basadas en Calidad y Costo se realiza un resumen del mismo.

Evaluación Técnica

- ✓ CLAV COMMUNICATIONS Comunicación Integral, obtuvo una puntación de 95.
- ✓ Turú S.R.L., obtuvo una puntación de 100

Evaluación Económica

- ✓ CLAV COMMUNICATIONS Comunicación Integral y Turú S.R.L. presentaron oferta económica, las cuales sobrepasa las previsiones presupuestarias, así como la estimación del Contrato y al respecto se trae a colación lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que en su Artículo pertinente dice: "Artículo 30.- c) ***que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas, conforme al Artículo 15 de la presente ley.*** Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objeto de incentivar la participación.

Recomendación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la carta de invitación para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2014 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)"** ***ID N° 281.164.***, se recomienda.-

DECLARAR DESIERTO, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2014 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)"** ***ID N° 281.164.***, de conformidad al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Finalmente en fecha 31 de octubre de 2014, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios y conforme a lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Publica", y sus reglamentaciones.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité evaluación, labrándose acta y firmando la presentación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Rossana Bogado, *Jefa*
Departamento de Suministros

Lic. María Morel, *Directora*
Dirección Administrativa

Dr. Domingo Pedrozo, *Jefe*
Departamento de Planificación

Lic. Adriana Pesoa, *Jefa*
Departamento de Comunicación Social

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2014 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)" *ID Nº 281.164.*

En fecha 20 de octubre de 2014, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 149 de fecha 09 de setiembre de 2014, conformado por los señores: 1) **Abg. Rossana Bogado**, Jefa de Suministro, 2) **Lic. María Morel de Cantero**, Directora Administrativa, 3) **Lic. Julio Sánchez Laspina**, Miembro del Consejo Directivo 4) **Lic. Adriana Pesoa Nardi**, Jefa de Comunicación Social, a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución de Adjudicación.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozara una breve reseña cronológica:

PARA EL EFECTO SE HA CONTADO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES O DOCUMENTACIÓNES:

- Nota Nº 249/14, de fecha 05/09/14, remitida por la Sra. Diana Britez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones al Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), comunicando el inicio del referido proceso.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº 381/14) PAC Nº 281.164.
- Carta de Invitación.
- Reporte del llamado (Expediente Nº 327055 de fecha 08/09/14).
- Nota DNCP Nº 29.992/14, de fecha 11/09/14, donde comunica que el llamado no podrá ser difundido al SICP, por existir observaciones.
- Nota Nº 291/14, de fecha 16/09/14, remitida por la Sra. Diana Britez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones al Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), de modificaciones de las observaciones realizadas.
- Nota DNCP N° 31.245/14 de fecha 18/09/14, donde se comunica que el llamado no podrá ser difundido al SICP, por existir observaciones.
- Nota N° 306/14, de fecha 19/09/14, remitida por la Sra. Diana Britez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones al Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP), de modificaciones de las observaciones realizadas.
- Nota DNCP N° 31.908/14 de fecha 23/09/14, donde se comunica que el llamado no podrá ser difundido al SICP, por existir observaciones.
- Nota N° 324/14, de fecha 24/09/14, remitida por la Sra. Diana Britez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones al Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP), de modificaciones de las observaciones realizadas.

- Nota Nº 345/14, de fecha 30/09/14, remitida por la Sra. Diana Britez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones al Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), de comunicación de la Adenda 01 de modificación.
- Adenda Nº 01 de modificación del ANEXO C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios adquiridos. TERMINOS DE REFERENCIA. POSTULACIÓN…
- Adenda N° 02 de prorroga debido a la falta de presentación de cantidad de oferentes requerido en el Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publica.
- Acta de Prorroga, de fecha 07/10/14, suscrita por Diana Britez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Nota N° 364/14, de fecha 07/10/14, remitida por la Sra. Diana Britez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones al Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP), comunicando la Adenda N° 2 de prórroga.
- Acta de Apertura, de fecha 16/10/2014, suscrita por Sr. Luis Rotela, Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones.

El número de propuestas presentadas según Acta de apertura de sobres de fecha 16/10/2014, es de 3 (tres), correspondientes a:

1. **CLAV COMMUNICATIONS Comunicación Integral**
2. **Guillermo Oscar Rossi García.**
3. **TURÚ S.R.L.**

En fecha de 16/10/2014, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres, oportunidad en que se redactó el acta, cuyas copias es parte integrante del presente informe de evaluación de ofertas.

Concluido el acto de apertura se remitieron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

En el acto de apertura de sobres ,un oferente dejo las siguiente salvedades:

Observación del Oferente:

La Representante de Clav Comunication, Lic. Carmen Avalos manifiesta, que no está la cedula del oferente Guillermo Rossi, tampoco la oferta esta foliada sin firma y no presenta el plan de trabajo por escrito. Sobre TURU Declaración Jurada no completo hasta el ítem i.

Al analizar las observaciones realizadas por el oferente en el Acto de Apertura de Sobres, en relación a la firma Guillermo Oscar Rossi García, El Comité verifica la Carta de Invitación publicado en el SICP, establece en su **Anexo b), Datos de la Contratante (DDLC), en su punto 6) Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la carta de invitación, es la siguiente:** El Original de la ***PROPUESTA TÉCNICA***……. La convocante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la Oferta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y/o marcado como se ha

estipulado.....Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectivo..... **Toda Oferta que no se ajuste a estos términos será considerada incompleta, y por lo tanto será descalificada.**

En ese sentido, resultado de suma importancia mencionar lo dispuesto por el Artículo 60º del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta las Ley 2051/03 de "Contrataciones Publica", que en su parte pertinente reza: "Análisis la Convocante deberá determinar si la ofertas se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que... **3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados, 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.**

Por tanto, al ser compontes de la oferta – y al no ajustarse con el pliego a los términos establecidos, será descalificada por presentar las documentaciones incompletas, la oferta del Sr. ***Guillermo Oscar Rossi García,*** por incumplir el numeral 3), 4) y 5) del art. 60º del Decreto Nº 21.909/03 y lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones.

En relación a la observación de la firma **TURU,** la firma Clav, Lic. Carmen Avalos no especificó cuál declaración jurada está incompleta, en la cual el comité verifica las documentaciones presentada por la firma según los establecido en el Art.60 y 61 de Decreto Nº 21.909/03.

METODOLOGÍA.

La evaluación se efectuará en base a los criterios de SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 98 del Decreto 21.909/03 Que reglamenta la Ley 2.051/03, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de Adjudicación es POR EL TOTAL.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Poder del Firmante	Declaración Jurada del Art 40
CLAV COMMUNICATIONS Comunicación Integral	Cumple	Cumple	Cumple
TURÚ S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

ANALISIS EN DETALLE.

Seguidamente de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 2051/03, Anexo C - Criterio de Evaluación y el artículo 58 y concordantes del Decreto N° 21909/03, se procede al análisis en detalle de la oferta, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
Como ya se menciona en el Acta de Apertura, todas las ofertas presentan los documentos sustanciales requeridos.

METODO DE EVALUACION.

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con otros requerimientos del llamado mencionado como las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para el cumplimento del contrato, etc.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZADO EL SISTEMA "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

REQUISITO	CLAV COMMUNICATIONS	TURÚ S.R.L
• Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
• Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
• Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
• Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
• Formulario N° 08.- • Formulario del currículum vitae del Consultor Propuesto	Cumple	Cumple
• Planilla de Especificaciones Técnica firmadas y selladas por el oferente , en la cual se detallan los datos de los bienes/servicios requeridos en la Carta de Invitación, Anexo C)	Cumple	Cumple
• Presentar un listado de clientes con	Cumple	Cumple

datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares, detallar los servicios prestados.		
• Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, como mínimo de los cinco (5) últimos años (2009-2010-2011-2012-2013). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) o más del monto total ofertado en el llamado de referencia. Los Contratos y/u órdenes de servicios y/o facturas deberán ser de provisión servicios similares	Cumple	Cumple
• Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales. (2011-2012-2013)	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE RATIOS DE LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO RENTABILIDAD Y VOLUMEN DE FACTURACIÓN.

INDICES	CLAV COMMUNICATIONS	TURÚ S.R.L
Liquidez	**3,88 Cumple**	**2,51 Cumple**
Endeudamiento	**0,20 Cumple**	**0,36 Cumple**
Rentabilidad	**1,42 Cumple**	**28,92 Cumple**

Obs.: Promedio ultimo 3 años

El Comité de Evaluación entra en cuarto intermedio a los efectos de cursar nota a la firma **TURÚ S.R.L** solicitando su Propuesta de Trabajo y Cronograma, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **Anexo B de la Carta de Invitación**, en su punto **20) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios, Evaluación Técnica,** que no ha presentado con la oferta. Siendo las 14:00 horas del 23/11/2014 se remite Nota a la firma **TURÚ S.R.L.** solicitando Propuesta de Trabajo y Cronograma.

En fecha 24 de octubre se reúne el Cómite de Evaluación desginado por Resolución Nº 176 de fecha 24 de octubre, pasando a integrar el Cómite el Sr. Domingo Pedrozo, Jefe de Planificación en reemplazo del **Lic. Julio Sánchez Laspina**, Miembro del Consejo Directivo, a los efectos de dar continuidad a la evaluación se adiciona, la Nota de la firma TURU S.R.L. por el cual remite propuesta de trabajo y cronograma.

Los responsables de la evaluación de la propuesta técnica, concluye conforme al siguiente cuadro:

EVALUACIÓN TÉCNICA

MATRIZ DE PUNTUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE	CLAV COMMUNICATIONS	TURÚ S.R.L
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	**30**	**30**	**30**
ALCANCE DE LOS SERVICIOS	10	10	10
PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA	20	20	20
EVALUACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	**45**	**40**	**45**
FORMACIÓN ACADÉMICA	10	10	10
EXPERIENCIA GENERAL	20	15	20
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	15	15	15
ENTREVISTA	**25**	**25**	**25**
	25	25	25
TOTAL DE PUNTAJE OBTENIDOS		**95**	**100**

EL CONSULTOR CUYA PUNTUACIÓN NO ALCANCE UN MÍNIMO DE 80 PUNTOS, NO PODRÁ ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE PRESENTACIÓN ECONÓMICA".

Este comité toma en consideración el estudio técnico realizado, y en consecuencia solicita a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones, se realice apertura económica, para el día 29/10/2014, dando cumplimiento a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones.

7

Finalmente en fecha 29 de octubre de 2014, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publica", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité evaluación, labrándose acta y firmando la presentación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Rossana Bogado, *Jefa*
Departamento de Suministros

Lic. María Morel, *Directora*
Dirección Administrativa,

Dr. Domingo Pedrozo, *Jefe*
Departamento de Planificación

Lic. Adriana Pesoa, *Jefa*
Departamento de Comunicación Social